



PLAN ESTRATÉGICO **URUGUAY** PAÍS PIONERO



ÍNDICE

1. Presentación
2. Historia de atención hacia niños, niñas, adolescentes y familias o referentes significativos en situación de calle
3. Conceptualización sobre la población
4. Proyectos y población atendida
5. ¿Por qué Uruguay País Pionero?
6. Proyecto Uruguay País Pionero
 - i. Antecedentes
 - ii. Objetivos del Proyecto
 - iii. Metodología
7. Escenarios y actores consultados
 - i. Consulta a los proyectos de atención de niños, niñas y adolescentes en situación de calle
 - ii. Consulta a niños, niñas y adolescentes
 - iii. Consulta y trabajo Intersectorial
8. Nudos y líneas generales de acción en base a los ejes de Derechos priorizados
9. Principios Orientadores
10. Plan Estratégico
11. Referencias Bibliográficas

NOTA

El documento utiliza la expresión “niños, niñas, adolescentes y sus familias o referentes significativos”, por concebir que una protección integral hacia los NNA ha de incluir a sus familias. Así, al grado de significación de la familia por parentesco, se concibe pertinente integrar a los referentes significativos, considerando que por diversos motivos, ciertos niños, niñas y adolescentes no cuentan con un familiar de parentesco y son los referentes significativos los que mantienen un vínculo de protección para su historia y desarrollo.

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: OBSERVATORIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE INAU- APEP

ÁREAS DE PARTICIPACIÓN:

- Programática - Programa de Intervenciones Especializadas
- Gestión Territorial- RADEV- Regulación de la Atención a la demanda de Especial Vulnerabilidad
- Dirección Departamental Montevideo- Coordinación de Intervenciones Especializadas
- Sistematización del Documento - APEP - Observatorio de la Infancia y Adolescencia

1 - PRESENTACIÓN

El presente documento es producto de un proceso colectivo en relación a la problemática específica sobre niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de calle.

La complejidad de la cuestión social y sus manifestaciones de nuevas formas de vulnerabilidad colocan la relevancia de acciones articuladas como un tema de absoluto consenso. Sin embargo, muchas veces los sistemas de protección generan nuevas intervenciones, que sin desecharlo, reactualizan la fragmentación del abordaje, sectorializan y focalizan, generando lazos débiles con las políticas universales.

Sin lugar a dudas, la efectivización de los Derechos tiene como principal actor y garante al Estado, y el abordaje integral deviene de la corresponsabilidad de los actores públicos en la efectivización del derecho, o en su reparación, en el caso que haya sido vulnerado.

En este sentido, se desprende la importancia de visibilizar las políticas que están siendo implementadas desde el Estado uruguayo con el fin de analizar el verdadero impacto que dichos esfuerzos logran

así como mejorar la coordinación y las definiciones de poblaciones objetivos.

El documento evidencia, por una parte, la necesidad de continuar con los espacios de diálogos y compromisos establecidos, con el objetivo de hacer énfasis en el carácter intersectorial de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes, teniendo como eje transversal a sus familias o referentes significativos.

Y por otra, presenta las principales líneas estratégicas establecidas, en una búsqueda de respuesta integral, basado en el imprescindible fortalecimiento de las articulaciones de los diferentes sectores del Estado, como principales actores garantes de Derechos, en base a una actuación sistémica.

2- 'HISTORIA DE ATENCIÓN HACIA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE

El recorrido histórico sobre la atención hacia niños, niñas, adolescentes y familias o referentes significativos en situación de calle en Uruguay, se considera puede contribuir a otros Estados, al identificar las instancias de reflexión y estrategias establecidas en relación a la problemática, de acuerdo a los contextos socio históricos del país.

Los NNA denominados actualmente, “en situación de calle”, comienzan a observarse en Uruguay a partir de la década del 80. Se presentan como una manifestación urbana de la pobreza, consecuencia de la pérdida del salario real, aumento del desempleo, estancamiento de la producción, en una época de políticas con preeminencia del discurso del liberalismo económico y reducción del Estado. (Políticas sociales basadas en el Consenso de Washington).

En ese periodo la desigualdad se acentuó y los sectores más pobres vieron desmejorar aún más sus condiciones de vida, dentro

¹ Insumos aportados por la consultoría realizada por Martín Pardo a través del Centro de Formación y Estudios (Cenfores) - INAU

de los cuales, los NNA resultaron los más afectados. A su vez, el país se encontraba en proceso de re democratización, por lo cual, estaba atravesando múltiples transformaciones a nivel político e institucional. Ambiente que fue propicio para la generación de nuevas políticas públicas.

En Uruguay, el organismo rector de las políticas de infancia y adolescencia es el actual Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Se encarga de implementar políticas que garanticen los derechos de los NNA, a través de distintos programas, uno de los cuales refiere específicamente a los niños en situación de calle.

La atención a NNA en situación de calle comienza en el año 1986 como un proyecto piloto y se consolida en el año 1988 como programa. Uruguay cuenta así con más de 30 años de experiencia en atención a niños en situación de calle.

Se destaca que desde su inicio el programa contó con una rápida capacidad institucional de ir adaptando distintas propuestas de abordaje. Al inicio se hacía foco en los NNA, siendo central el establecimiento de una relación socio-educativa en el escenario de la calle, el cual durante el proceso de trabajo se buscaba resignificar.

Lo novedoso del programa radicaba en ir a la búsqueda de los NNA, trabajando en su propio contexto. Y claramente marca un hito en la historia de atención a partir del respeto de las experiencias y aprendizajes de los sujetos, con una integración voluntaria del niño, niña y adolescente al programa, marcando el lugar de protagonismo de los mismos, en una época aún previa a la Convención de los Derechos del Niño.

En el año 1988, finalizada la etapa piloto del proyecto, se consolida el “Programa de Atención al Niño en la calle”, reafirmando la propuesta de intervención sobre la base de un trabajo con el niño, niña y/o adolescente y su familia en su mismo entorno. Desde esa perspectiva, el establecimiento de los vínculos se torna una herramienta metodológica primordial.

Se señala que desde su inicio el programa contó con una rápida capacidad institucional de ir adaptando distintas propuestas de abordaje.

En sus comienzos la atención hacia foco en los NNA, pero ya en el año 1988, el programa se consolida con una propuesta que también se centra en la familia y la comunidad, enfoque que permite una respuesta más integral. Y que actualmente se vuelve a subrayar como eje central de la construcción del Plan Estratégico en base al Comentario General N° 21 del Comité de los Derechos del Niño.

Es entre los años 1986 y 1987 que se crea el primer proyecto por parte de la institución, seguido en el año 1990 por la conformación de un segundo proyecto e inmediatamente se inicia una incorporación decidida por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

La relación del Estado con la sociedad civil es otro de los ejes transversales y relevantes en la construcción estratégica y metodológica del abordaje hacia niños, niñas, adolescentes y familias en situación de calle.

La activa participación de la sociedad civil en las políticas sociales se vincula con la retracción del Estado en las décadas del 80 y 90, sobre todo en aquellas relacionadas a las poblaciones especialmente vulnerables. (mujeres, niños, niñas, adolescentes). Todos puntos de contacto con los comienzos de las políticas de atención a niños en situación de calle en el país.

Al inicio la relación estuvo marcada por la necesidad de articular entre proyectos que coexistían tanto desde la gestión del Estado como de la sociedad civil, si bien asumía un carácter informal, posteriormente se constituyó como una lógica acertada de funcionamiento para las políticas de atención a la situación de calle. Así a mediados de los 90 surgen los convenios de distintas organizaciones de la sociedad civil con el INAU.

La primera experiencia de co-ejecución se produce en el año 1992 en un proyecto entre el Instituto y la organización de la sociedad civil Gurises Unidos. La propuesta se llamaba Pasacalle y se realizó en la ciudad de Las Piedras, ubicada en el departamento de Canelones. Fue la primera experiencia en el interior del país.

Un proyecto de co-ejecución implicaba una coordinación conjunta y no únicamente una derivación de fondos hacia la organización. De acuerdo a esta experiencia, se analizaron las fortalezas y debilidades,

constatándose que no había grandes diferencias en la intervención con los NNA y que ambos actores, a través de sus distintas lógicas de gestión, aportaban dinamismo en diferentes aspectos. Por todo ello su evaluación favoreció al mayor conocimiento para efectivizar las respuestas así como constato una buena complementariedad. El proyecto estuvo operativo hasta el año 1996.

En el año 1995 el Programa Calle junto a un grupo de organizaciones no gubernamentales conforma el Colectivo Intercalle. Sus objetivos eran poder constituirse como interlocutores de política con los organismos pertinentes en materia de políticas sociales; ser un espacio de desarrollo teórico, metodológico y programático en la temática así como un espacio permanente de capacitación y formación.

Logra en el año 2000 consolidarse a nivel país con la participación de organizaciones de la sociedad civil de distintos departamentos.

“Intercalle entonces, ha operado como un lente colectivo, que nos ha permitido acumular miradas y construir visión conjunta. Juntar fragmentos de visión, desde nuestros diferentes puntos de vista y ópticas.” (Documento: Seminario 10 años del Colectivo Intercalle; 2005)

Como otro ejemplo de las distintas estrategias implementadas, en el año 2000 se crea el primer proyecto de transferencias económicas del país a través del denominado “Proyecto 300”.

La propuesta se asentaba en el apoyo a las familias, alcanzando un máximo de hasta 300 niños, niñas y adolescentes en situación de calle que participarán activamente en proyectos socio-educativos con el objetivo de fortalecer su integración al sistema educativo formal. Este apoyo se entendía como un recurso a la hora de implementar acciones que contrarrestarán la permanencia en la calle de los niños, niñas y adolescentes.

Los propósitos del proyecto eran:

- Las familias seleccionadas de NNA en situación de calle encuentran apoyo técnico y operativo para cumplir mejor su función socializadora e integradora.

- Los niños en situación de calle seleccionados adquieren herramientas adecuadas para una mejor convivencia familiar y reingreso a la escuela u otras instancias de educación formal o informal.
- Las organizaciones y equipos educativos estatales o privados cuentan con mejores recursos e instrumentos para llevar adelante sus proyectos educativos con los niños y con su entorno más inmediato.
- La relación Estado-Sociedad Civil se ve fortalecida a través de un proyecto concebido, planificado y evaluado.
- Las empresas y particulares se sensibilizan y contribuyen en una tarea que es de toda la sociedad y no solamente de los órganos administrativos del Estado u organizaciones privadas de servicio público.
- Las Instituciones educativas se sensibilizan y participan activamente en la atención integral de los niños y adolescentes.

A través de los propósitos se enfatiza como la iniciativa se centralizaba en el fortalecimiento del trabajo conjunto *Estado - Sociedad Civil*, pero además en la necesidad de involucrar al *sector educativo y al empresarial* en lo que se entiende es un tema de “toda la sociedad”. Y por supuesto la referencia primordial de la dimensión familiar.

Entre los años 2001 y 2002 se lleva adelante el denominado proyecto “De la Calle a la Escuela”, producto de una iniciativa conjunta del instituto (en aquel entonces denominado Instituto Nacional del Menor- INAME); el Consejo de Educación Primaria, el Ministerio de Deporte y Juventud de aquel entonces y las organizaciones de la sociedad civil que conformaban el espacio Intercalle. La propuesta socioeducativa se dirigía a NNA, familia y comunidad en base a talleres y actividades abiertas realizadas en las escuelas como sede.

Otro hito de la historia se produce en el año 2003 con la realización del primer conteo de NNA en situación de calle a nivel nacional.

Debido a la profunda crisis económica del año 2002, los niveles de pobreza se elevaron, alcanzando su punto máximo en el año 2004 con un 39.9% de personas pobres y un 59.9% de NNA de entre 0 y 17 años en situación de pobreza. (INE, Encuesta Continua de Hogares) Contexto que agudiza las situaciones de calle y la necesidad de dimensionar cuantitativamente el fenómeno.

El conteo implicó un enorme desafío metodológico, en la medida que había que abordar una población volátil, siempre procurando respetar sus derechos.

La investigación se realizó en dos fases:

- Montevideo y área metropolitana en el año 2003.
- Interior urbano, con 42 ciudades de cinco mil o más habitantes en el año 2004.

Relevó la presencia de 7.000 NNA en situación de calle, de los cuales 3.100 NNA se encontraban en Montevideo y Zona Metropolitana.

En el año 2005 nace el Programa INFACALLE así como se crea la primera experiencia mixta de un servicio de atención con un formato de refugio. A finales del año 2005 se firma un convenio para la captación y atención de NNA en situación de calle extrema de gestión mixta (INAU-Vida y Educación).

En el año 2006, el Directorio de INAU conforma el Comité de Estrategia Calle que tiene como objetivo brindar los lineamientos estratégicos para guiar el accionar, así como unificar criterios para la gestión y mejora de los resultados de los proyectos de atención.

En el año 2007, se desarrolla el segundo dimensionamiento a través de INAU- MIDES, contabilizando 1.887 NNA en situación de calle en Montevideo y zona metropolitana, marcando un descenso de un 40% respecto a los datos del 2003.

Después del segundo conteo se crea el “Espacio Calle” como un espacio de interlocución entre INAU y las organizaciones de la sociedad civil, convocado por el directorio de INAU. Entre sus principales objetivos se encontraba generar un espacio de

información e intercambio sobre la problemática así como la generación de insumos para las políticas públicas correspondientes.

La realidad social pone de relieve situaciones de NNA en situaciones de calle consideradas extremas o más críticas que las que hasta el momento se venían abordando. Dado este nuevo escenario, se conforma en el año 2008 la Red de Atención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle Extrema INAU-INFAMILIA (MIDES).

La Red de Calle Extrema se planteaba como objetivo general “crear una red de atención y protección específica para niños, niñas y adolescentes en situación de calle extrema con parámetros de intervención definidos para cada situación particular, basada en una perspectiva de derechos, organizada en una lógica de integralidad, continuidad y flexibilidad, y coordinada entre el sistema de prestaciones de INAU y el de otros organismos vinculados con la protección, restitución y garantía de derechos”(Documento no publicado; Programa Calle-INAU)

Para dar cumplimiento al objetivo, la Red integra las propuestas de proyectos de captación, convivencia; egreso, recreativas, cuidado de equipo, atención en salud mental y capacitación. De esta experiencia, se evaluó positiva la necesidad de incorporar a los dispositivos la atención en salud mental, recreación y cuidado de equipo.

En el año 2008, se crea también el proyecto denominado Unidad Móvil de Demandas Externas (UMO) y el proyecto Revuelos de co-gestión Estado-Sociedad Civil.

En estos años, el Estado generó una gran batería de políticas sociales para enfrentar las situaciones de pobreza y especial vulneración. Una de las respuestas brindadas refiere a la creación de la **Estrategia Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades Familiares, “Cercanías”**.

Cercanías es una estrategia interinstitucional que se propone, en el marco de la Reforma Social, mejorar la eficiencia de las intervenciones del Estado ante situaciones de extrema vulnerabilidad social considerando a la familia como sujeto... La Estrategia busca generar una “gestión del cambio” en las instituciones para superar

fragmentaciones y superposiciones; mejorar la articulación de los servicios a nivel territorial, promoviendo el trabajo en red y la integralidad en el primer nivel de atención; desarrollar un segundo nivel especializado en trabajo de proximidad con las familias que presenten mayor índice de carencias críticas y de vulnerabilidad socio-familiar; y garantizar un acceso rápido y eficiente a las prestaciones sociales básicas existentes. (Infamilia- Cercanías en <http://www.infamilia.gub.uy>)

Como parte de la implementación de la estrategia, se crean en el año 2012 los Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF), aplicando la denominada “metodología de proximidad” con familias seleccionadas que son invitadas a participar. Dentro de los equipos territoriales es preciso mencionar la creación de 2 ETAF específicos para las situaciones de calle, en donde los proyectos de atención podían realizar una derivación directa de las familias o referentes significativos atendidos, de forma de agilizar la atención de las situaciones más extremas.

En 2015, el Sistema de respuesta INAU², genera consenso sobre la importancia de realizar un relevamiento empírico y conocer el estado de situación de los NNA y familias atendidos, con el objetivo de potenciar su experiencia ante nuevas realidades.

Las nuevas expresiones de las denominadas situación de calle devienen del hecho de que la pobreza en estos años se redujo significativamente, pasando de 39.9% de personas pobres en el año 2004 a un 7.9% en el año 2017. Y de un 59.4% de NNA pobres en el año 2004 a un 15% en el año 2017. (Datos INE-ECH).³

Si bien permanecen las situaciones de vulnerabilidad, las de calle más extremas en NNA han logrado llevarse a su mínima expresión, lo que permitió visualizar otros aspectos y derechos; hasta entonces

² Es como se denomina al conjunto de servicios que atienden, en este caso, la problemática de NNA en situación de calle, comprendiendo los servicios oficiales de INAU como aquellos en convenio con las organizaciones de la sociedad civil.

³ Se destaca también que en el período 2005-2015 se presentó una tendencia creciente del Gasto Público Social en Infancia que como porcentaje del Gasto Público Total pasó de un 20.7% en el año 2005 a un 22.4% en el año 2015. (V. Amarante y J.P. Labat (coords.; 2018: 36).

no tan trabajados por la urgencia de la salida de la situación de calle más estricta; para consolidar una situación más estable para esta población.

Tras la necesidad de ajustar el conocimiento sobre las características y problemáticas de la población atendida, el Observatorio de Infancia y Adolescencia de INAU a solicitud del Programa Calle realiza durante el año 2015 una caracterización de los niños, niñas y adolescentes así como de sus familias y/o referentes significativos que son atendidos por los proyectos calle en el departamento de Montevideo a modo de una primera gran aproximación.⁴

La tipología que de acuerdo a los tramos etarios describe el informe del Observatorio de Infancia y Adolescencia de INAU es la siguiente:

PRIMERA INFANCIA (NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS)

“Debido a su edad acompañan a sus padres y/o referentes adultos quienes son los que realizan algún tipo de actividad en calle, entre las que se destaca la mendicidad. Los proyectos aquí se concentran en una atención familiar más que individual que responde a familias en situación de calle propiamente dicha (duermen en calle) o aquellas que aunque tienen algún lugar donde vivir se encuentran signados por las características de pobreza, vulnerabilidad y/o problemáticas descritas.”

EDAD ESCOLAR (NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS)

“Viven con sus respectivas familias de origen, se encuentran vinculados a la escuela (con las dificultades planteadas al respecto) y sus principales actividades son la mendicidad; el trabajo infantil (asociado mayormente a la recolección y clasificación de residuos; ventas o recolección en ferias barriales y trabajos esporádicos en el

4 Observatorio de Infancia y Adolescencia de INAU (2016): Informe Población atendida por los proyectos calle de Montevideo.)

barrio) y las actividades recreativas. Se resalta la presencia de algún referente adulto en las actividades descritas comprendiéndose las razones centrales, el conformar las estrategias de sobrevivencia y un fuerte componente cultural que naturaliza las mismas.”

ADOLESCENTES (13 A 17 AÑOS)

Es el tramo etario donde se concentra el espectro más variado de situaciones y donde se visualiza variados niveles de riesgos y vulneraciones. Las principales situaciones que se relevaron son:

MUCHAS HORAS EN CALLE EN SU BARRIO

“En este contexto, los adolescentes residen de manera relativamente estable con su familia, subrayándose la falta de redes sociales y comunitarias por parte de la misma. De este modo los adolescentes comienzan a desvincularse del sistema educativo formal o ya hace un período de tiempo que se encuentran desvinculados, encontrándose por lo tanto, sin ningún tipo de actividad, lo que se termina por visualizar como <muchas horas en calle en su barrio>. El contexto familiar y barrial donde transcurren sus horas es lo que se resalta como una zona de riesgo, en muchos casos además se expresan dificultades de sostén para otras ofertas socioeducativas, en donde la metodología de proximidad de los proyectos se vuelve privilegiada para acompañarlos en la mejora de su situación.”

ADOLESCENTES EN CALLE EXTREMA (POR NIVEL DE RIESGOS Y VULNERACIÓN) PERO QUE MANTIENEN REFERENCIA Y VINCULO CON SU FAMILIA

“Se caracterizan por permanecer muchas horas en calle pero dormir en sus hogares de origen o alternar con dormir en calle, otras residencias, así como los denominados proyectos de 24 horas (por motivos de convivencia y/o salud física o mental) y/o privación de libertad. Aquí aparecen con mayor frecuencia las problemáticas de consumo, las situaciones de explotación sexual comercial (tanto de sospechas como confirmadas); las actividades en conflicto con la ley, entre las de mayores riesgos.

Asimismo las familias son las que presentan con mayor frecuencia su vinculación a actividades en conflicto con la ley y consumo problemático. Se comprende que la situación de deterioro familiar al conjugar la mayoría de las problemáticas esbozadas en el apartado de familia, habilita sin cuestionamientos la alternancia de situación y actividades en calle con mayores riesgos para los adolescentes, al mismo tiempo que, una vinculación familiar con niveles muy bajos o nulos de protección y cuidado.

ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE EXTREMA SIN VINCULACIÓN CON SU FAMILIA Y/O REFERENTES ADULTOS

“Este grupo se conforma en su mayoría por adolescentes varones, con historia de calle desde muy niños, cuya situación actual se establece por fuera del barrio de origen en la mayoría de los casos, duermen en la calle y las actividades y estrategias de sobrevivencia que realizan son las compartidas por la categoría original de calle extrema, es decir, mendicidad, consumo, explotación sexual y actividades en conflicto con la ley como aquellas de mayores riesgos y daños.”

Si bien las características esbozadas son de carácter cualitativo, (siendo ineludible una actualización cuantitativa del fenómeno), se identificaron una variedad de situaciones y problemáticas que presenta la población de NNA y familias o referentes significativos atendidos actualmente que junto con la implementación del Comentario General N° 21 terminan de relatar las principales iniciativas de mejora en la política desde sus comienzos hasta el momento actual.

3- CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN

Los espacios constantes de reflexión sobre la práctica, en correspondencia con los distintos contextos históricos, políticos, económicos y culturales del país, han permitido un proceso y avance tanto en la denominación, como en su correspondiente conceptualización de la población infantil y adolescente en situación de calle, a la cual la política pública se ha orientado.

La conceptualización en el periodo de inicio de la atención refería a que:

Los ciudadanos que transitaban por el espacio urbano percibían diariamente a los niños, niñas, adolescentes, madres jóvenes que con sus hijos realizaban distintas actividades: mendicidad, trabajo, recreación, deambulaban, en el espacio público o simplemente estaban en él. Satisfacían sus necesidades básicas en la calle y tenían en común el provenir de familias pobres. Permanecían largas jornadas en la búsqueda del sustento personal o familiar. (Documento no publicado Programa Calle-INAU)

A partir del año 2002 y como ya se señaló, consecuencia de la crisis económica, la pobreza alcanzó sus puntos máximos, donde la población infantil y adolescente fue la más afectada. Este contexto adverso generó rápidamente nuevas revisiones y perspectivas sobre la categoría “NNA en situación de Calle”.

Así en el año 2005, los espacios de trabajo establecidos a través del Colectivo Intercalle dejan plasmado varias interrogantes sobre la categoría proporcionando señales de su estado de transición de acuerdo a los diferentes momentos.

- ¿A quiénes nombra la categoría “Niños en Situación de Calle”?
- ¿A los que pernoctan en calle comercial?
- ¿A los excluidos / expulsados de las instituciones?
- ¿A los expulsados de las familias?
- ¿A los hijos de familias pobres que colaboran con el sustento

obteniendo recursos en las calles comerciales?

Se establecen por tanto sub categorías dentro de la denominación de “NNA en situación de calle” que permiten visualizar un espectro más amplio y/o variado de situaciones que se atienden.

- “*calle barrial*” donde el niño, niña y adolescente pasa muchas horas fuera de su casa pero en un radio cercano manteniendo vínculo con la familia y la escuela
- “*calle como escenario para desarrollar estrategias de sobrevivencia*” con actividades laborales precarias que entran en colisión con la escolarización y motivan el traslado desde su barrio a zonas donde sus actividades son más rentables.
- El llamado “*núcleo duro*” donde la calle es su lugar de vida con casi inexistencia de vínculos familiares y exclusión del sistema educativo.

En el año 2007 se ratifica la estrategia institucional para el trabajo con NNA en situación de calle y se define los siguientes perfiles:

- Un primer perfil ligado al barrio donde el niño o el adolescente reside, y en el cual transcurre una parte importante de su tiempo libre en la calle, en un contexto barrial cuyas características implican cierta exposición a situaciones riesgosas, sin la “mirada” de adultos referentes. El “estar” en calle fluctúa entre lo recreativo, la mendicidad, etc.
- Un segundo perfil implica pensar niños, niñas y adolescentes alejados de sus contextos barriales, escolarizados o no, acompañados o no con referentes adultos o pares, que realizan actividades centradas en la mendicidad, con cierta sistematicidad en días u horarios. Estos niños mantienen en general, una referencia vincular y afectiva con su familia así como niveles de contacto con su barrio de procedencia. Dentro de este perfil se ubican también las madres que mendigan con niños por lo general preescolares, también con una sistematicidad en días y horarios.
- Finalmente, se reconoce la existencia de otro grupo, en el

cual el “estar en calle” constituye un polo organizador de su cotidianeidad. En estos casos, el contacto con las familias es esporádico o inexistente y las actividades realizadas, pueden ligarse a la búsqueda de recursos mediante estrategias que van desde la mendicidad hasta acciones que implican niveles de conflicto en diferentes órdenes.

En este recorrido en búsqueda de avanzar conceptualmente sobre la población hacia la cual promover estrategias de atención, por resolución del Directorio de INAU, en el año 2010 se establece como definición:

Niños, niñas y adolescentes y sus familias que desarrollan actividades, en la vía pública, buscando satisfacer necesidades básicas, afectivas y relacionales, alejados de los ámbitos de cuidado y protección - familia, instituciones educativas, otros recursos y redes de apoyo-; expuestos a diversas situaciones de riesgo y pérdida del goce de sus derechos constituyéndose en una población altamente vulnerable. (Resolución del Directorio de INAU; 2010)

En el año 2012, se realiza una consultoría externa hacia el Sistema de Respuesta de INAU que comienza a dar cuenta de un cambio de perfil en la población atendida por los proyectos, mostrando una amplitud de atención de situaciones de gran vulnerabilidad y múltiples riesgos.

Los últimos datos de pobreza disponibles refieren al año 2017 y dan cuenta de un 7.9% de personas en situación de pobreza y un 15% de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en situación de pobreza. (INE, 2018)

Aunque los datos evidencian un importante descenso de la pobreza tanto en hogares como en personas a partir del año 2005, lo que se mantienen son las grandes brechas de desigualdad entre los grupos de edad. A mayor edad, menor pobreza, manteniendo el país una concentración de la pobreza en la infancia y adolescencia. Aspecto que evidencia la necesidad de continuar profundizando las políticas públicas dirigidas a esta población.

En este nuevo contexto, asociado al concepto de vulnerabilidad, lo que se intenta es dar a conocer la heterogeneidad de situaciones

que se presentan bajo una misma categoría.

Al respecto, un documento interno de trabajo del Programa Calle de INAU expresa:

“Cuando se comienza a resquebrajar la trama que sostiene a los sujetos integrados en la sociedad, se da en un marco de vulneraciones de derechos que facilitan, favorecen o retroalimentan el alejamiento de los espacios de cuidado. Las necesidades básicas insatisfechas, las historias y recorridos generacionales de la familia, las dificultades para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes, las condiciones de vivienda, las dificultades de salud malamente atendidas, las situaciones de violencias, son el terreno propicio en el que se comienza a dar el alejamiento de los espacios de cuidado.

La población de la que hablamos entonces es aquella que se ha alejado de los espacios de protección: familia o referentes afectivos, redes barriales saludables, escuela, salud, entre otros y/o mantienen un vínculo muy débil con ellos. Entre las múltiples causas, una de no menor importancia es la incapacidad de las instituciones en dar cumplimiento a dicho mandato social. Por lo que los sujetos comienzan un recorrido que de no mediar otras oportunidades los deja en un estado de indefección importante.

Los bordes de cada una de las aéreas son difusos. No se cambia de un estado a otro en forma lineal y brusca. Son estados en que se confunden entre sí, que se construyen unos a otros, se entremezclan generando una situación en el sujeto, un estado en el sujeto que no es permanente, dadas otras condiciones propias y sobre todo del entorno, ese estado puede variar. Por ejemplo, podría existir alguien que alejado de algunos espacios de protección, aún tenga vínculos fuertes con otros espacios de cuidado que lo mantuvieran en el entramado social.

La gama que se extiende desde el inicio del proceso de desvinculación hasta la ubicación de la calle como el espacio prioritario pasa por un sin fin de posibilidades que lo ubican al sujeto en distintas situaciones de vulnerabilidad. Por lo que la afectación del sujeto en distintos momentos podría variar y disminuir o aumentar situación de vulneración a la que puede llegar.

La situación y la trayectoria familiar, su relación con los espacios de protección y los espacios de convivencia, permitirían establecer algunos recorridos comunes que sin caer en futuros predestinados e inmodificables, generan en el sujeto mayor situación de riesgo. Quedando claro que, en tanto el sujeto se aleja de los espacios de protección, aumenta su nivel de vulnerabilidad, es decir aumenta proporcionalmente sus derechos vulnerados.” (Programa Calle-INAU; 2014, Documento no publicado)

En sintonía a la descripción que Uruguay alcanzó actualmente sobre la población a ser atendida, el Comentario General N° 21 define:

En la presente observación general, el término “niños de la calle” se utiliza para hacer referencia: a) los niños que dependen de la calle para vivir y/o trabajar, ya sea por sí solos, con otros niños o con su familia; y b) un conjunto más amplio de niños que han conformado vínculos sólidos con los espacios públicos y para quienes la calle desempeña un papel fundamental en su vida cotidiana y su identidad. Esta población más amplia incluye a los niños que periódicamente, aunque no siempre, viven y/o trabajan en la calle y a los niños que no viven ni trabajan en la calle, pero sí acompañan habitualmente en la calle a sus compañeros, hermanos o familiares. En cuanto a los niños de la calle, se entiende que estar “en espacios públicos” incluye pasar una cantidad de tiempo considerable en las calles o en mercados callejeros, parques públicos, espacios comunitarios, plazas y estaciones de autobuses y de tren. No se incluyen los edificios públicos como escuelas, hospitales y otras instituciones comparables. (Comentario General N° 21)

La perspectiva del Comentario General N° 21, sumada a la experiencia acumulada de trabajo con la infancia y adolescencia y la mirada al contexto socioeconómico actual, es que se considera oportuno ampliar el accionar hacia un conjunto más amplio de fenómenos de exclusión y vulnerabilidad social cuyo punto más extremo y expuesto, son sin dudas, los NNA en situación de calle.

Se evidencia la necesidad absoluta de un funcionamiento del sistema de protección como tal, para brindar respuestas efectivas a todas las problemáticas que se conjugan en esta población.

4- PROYECTOS Y POBLACIÓN ATENDIDA

Actualmente el Programa de Intervenciones Especializadas tiene bajo su responsabilidad la supervisión de 24 proyectos vinculados a la línea de acción “niños, niñas y adolescentes en situación de calle”, con proyectos con modalidad de atención diurna y proyectos que gestionan centros de 24 hrs especializados en este perfil.

En relación a los centros 24 horas, se cuentan con 3 en Montevideo, uno de modalidad mixta para adolescentes, otro de varones en edad escolar y otro de modalidad albergues para mujeres con hijos en situación de calle MIDES-INAU. Por otra parte, en el departamento de Canelones se cuenta también con un centro de 24 horas.

Es de destacar que 2 de los centros tiene una modalidad de atención denominada “camas de emergencia”, y brinda respuesta a aquellos NNA que por diversas circunstancias no tienen un espacio protector para pernoctar, eventualmente o en forma permanente.

Los proyectos de atención diurna son un total de 19, dentro de los cuales 13 se ubican en Montevideo (8 proyectos en convenio, 2 en co-gestión y 3 son centros oficiales). Se resalta que dentro de los proyectos del departamento de Montevideo, 2 atienden situaciones denominadas de “calle extrema o extrema vulnerabilidad”, bajo la figura de co- gestión, INAU -OSC.

Los restantes proyectos de atención diurna se ubican: 2 en Canelones, 1 en Salto, 1 en Paysandú, 1 en Durazno y 1 en Maldonado. (Siendo

el proyecto de Durazno oficial y el resto en convenio con Sociedad Civil)

En el último período, el promedio de NNA y familias atendidas por los proyectos de INAU se encuentra en el entorno de 1000 por año. Este dato, como se ha venido desarrollando, no significa que sean NNA pernoctando en calle, sino que refiere a diversas situaciones de especial vulneración, en donde si bien conceptualmente puede haber situaciones de pernoctar en calle, la misma no se presenta como una realidad actual en nuestro país.

Tampoco refleja el total de NNA, familias o referentes significativos que se encuentran actualmente en este tipo de situaciones o problemáticas, el dato refleja únicamente a la población que por diferentes motivos fue contactada o derivada hacia los proyectos de atención del Sistema INAU.

Cuadro Población de NNA atendidos con perfil situación de calle por año (2017-2018)

Tipo de Proyecto	2017	2018
Diurnos	1120	1127
Diurnos Calle extrema	83	83
24 horas	59	72
Total	1262	1282

Observatorio Infancia y Adolescencia de INAU en base a datos SIPI⁵

5- ¿POR QUÉ URUGUAY PAÍS PIONERO?

Las características del diseño de la política específica de calle identifican positivamente al país y ponen de relieve al menos tres ejes transversales que se han desarrollado y permanecido a lo largo de estos treinta años de experiencia, dando particularidad al abordaje de NNA en situación de calle en el Uruguay.

⁵ Sistema de Información para la Infancia - INAU

En primer lugar, cobra importancia la denominada “metodología de proximidad”. Este enfoque se basa en estrategias personalizadas e integrales, que a la búsqueda del sujeto de derecho suma el trabajo en su contexto, basado en la promoción de un vínculo de confianza para el acompañamiento del proyecto individual.

La participación e involucramiento activo del sujeto es una de las claves de la intervención socio-educativa-promocional, diseño que se elabora en forma conjunta con el NNA y se lleva adelante de acuerdo a sus intereses, capacidades y tiempos. Es de destacar que los positivos rendimientos teórico-metodológicos del enfoque de proximidad, llevan a que sea retomado en el diseño de algunos de los programas del Ministerio de Desarrollo Social.

El segundo gran eje, que profundiza la perspectiva integral, refiere a abordar el fenómeno sin perder de vista la dimensión familiar y comunitaria, jerarquizando la participación de los actores significativos para el NNA y en articulación con los recursos locales, elementos que refuerzan la elaboración de estrategias de trabajo en forma integral y participativa.

Como tercer gran eje que fundamenta la selección y postulación de Uruguay como País Pionero, se destaca un estilo de diseño de política basado en la cooperación y participación permanente de las organizaciones de la sociedad civil.

La reformulación del rol del Estado en la década de los 90 llevó a una mayor participación de las OSC en la implementación de las políticas públicas, fenómeno que se profundizó especialmente en el campo de la infancia y adolescencia.

Estos cambios fueron capitalizados positivamente por los actores del sistema infancia promoviendo ámbitos de cooperación, diálogo y financiamiento de proyectos socio-educativos específicos para NNA en situación de calle por parte del Instituto.

Este relacionamiento ha generado un modelo de institucionalidad y vinculación público-privado, junto a avances conceptuales en los espacios de trabajo conjuntos, dando lugar a intercambios de saberes que colocan nuevos desafíos y se transforman en avances sobre la temática.

De esta forma emergen los principales motivos para que Uruguay se constituya como “País Pionero”:

- Sistematizar la experiencia acumulada;
- Diseñar una política pública de referencia para los Estados en base al Comentario General N° 21;
- Profundizar el diálogo con la sociedad civil;
- Generar avances en el enfoque y análisis de las políticas desde la perspectiva de Derechos y de la participación de los Niños, Niñas y Adolescentes;
- Profundizar las acciones en clave intersectorial y de corresponsabilidad del Estado en el diseño de la política;
- Reafirmar el Compromiso Social con la Situación de Calle

6- PROYECTO URUGUAY PAÍS PIONERO

ANTECEDENTES

En el mes de enero de 2017 el Comité de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas aprobó el Comentario General (CG) sobre Niñez en situación de calle, documento sobre el cual trabajó en los últimos años.

A partir de esta aprobación el *Consortium for Street Children* (CSC), red internacional sobre la niñez en situación de calle, apoyó al CDN en el proceso para la elaboración del Comentario General y lideró el trabajo internacional; promoviendo la iniciativa de la definición de países pioneros para su implementación, priorizando entre ellos al Estado uruguayo.

En este marco, el gobierno de Uruguay se postula como país pionero en la región de América Latina y el Caribe, para la implementación de un Plan Nacional de Acción para los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Situación de Calle en el marco del Comentario General N°21.

La postulación de Uruguay está asentada en la experiencia de más de treinta años en el desarrollo de una política pública específica, que se consolida a través del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), y que ha involucrado no solo a entidades de gobierno sino además la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil.

Para la elaboración y desarrollo del proyecto de implementación del CG N° 21, el Directorio de INAU, a cargo del liderazgo del proceso, conforma un grupo interno de trabajo, que tiene como uno de sus principales objetivos, promover la construcción de espacios de interlocución activa con los actores estatales, las organizaciones de la sociedad civil especializada en la temática y los NNA para priorizar una perspectiva cuyas acciones vayan desde lo focalizado a lo universal en relación a los NNA en situación de calle.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Diseñar y elaborar un Plan Estratégico (desde donde luego se definirán las acciones concretas que conformarán el Plan Nacional de Acción por parte de todos los actores involucrados), en base a las recomendaciones del Comentario General N° 21 del Comité de los Derechos del Niño (CDN)
- Proporcionar referencias de la experiencia del país para otros Estados
- Aportar lineamientos de acción específicos para la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias o referentes significativos en situación de especial vulnerabilidad, dentro de las cuales se enfatizan las situaciones de calle.
- Reforzar las acciones de la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia y del Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (2016-2020), especialmente la línea estratégica número cuatro referida a situaciones de especial vulnerabilidad.
- Profundizar en la lógica del funcionamiento del Sistema Integral de Protección de Derechos

METODOLOGÍA

El enfoque del proyecto se funda en el entendido que la construcción de una política pública legítima requiere de la participación activa de sus principales actores.

Las políticas sociales, y en particular, las que refieren a la infancia y adolescencia, contienen una fuerte tradición de co-participación entre Estado y Sociedad Civil, dando particularidad al proceso de construcción como de su aplicación efectiva.

En este sentido, el proyecto buscó identificar las principales líneas de política social específica, asentado teórica y metodológicamente en la centralidad de la consulta, de los espacios de intercambio y del relevamiento de la visión de los actores fundamentales. Para ello se crearon tres escenarios específicos de relevamiento.

- Espacio de consulta a proyectos de atención oficiales, en convenio y gestión mixta
- Espacios de consulta a niños, niñas y adolescentes (NNA)
- Espacio de consulta y acuerdos con los actores sectoriales del sistema de protección

Aunque el diseño metodológico incluyó el relevamiento de insumos mediante consultas a actores particulares del sistema de protección, la estrategia se orientó y dio predominio a la construcción de escenarios y de un proceso de trabajo de carácter colectivo.

El proyecto se apoyó en tres estrategias diferenciadas para cada uno de los actores, en el marco de un cronograma que concatenó escenarios, acciones, insumos y productos.

Los productos emergentes de cada espacio fueron elaborados y sintetizados en el marco del objetivo general, y dieron elementos para el siguiente espacio de consulta.

En suma, el enfoque dado se orienta sobre el entendido que la elaboración de las líneas de acción requiere un diálogo activo con la sociedad civil, con los actores que implementan políticas de

protección a la infancia y con los niños, niñas y adolescentes.

Por ello, la metodología propuesta para el proceso de consulta y relevamiento de insumos, fue de corte cualitativo y grupal. Buscó acceder a las percepciones y opiniones de los actores relevantes en relación a ejes priorizados.

7- ESCENARIOS Y ACTORES CONSULTADOS

CONSULTA A LOS PROYECTOS DE ATENCIÓN DE NNA EN SITUACIÓN DE CALLE

En la búsqueda de una consulta participativa, se convocó a un representante de cada organización de la sociedad civil (OSC) en convenio y la representación de los proyectos oficiales.

El escenario construido fue de carácter colectivo, generando el intercambio y los relevamientos para la generación de insumos para una política pública, en base a los objetivos del CG N° 21. La metodología planteada fue en base a la reflexión de ciertos derechos fundamentales de los NNA y la detección de los nudos para su efectiva protección

Como resultado, se elaboró un informe, que grafica los principales nudos de los derechos consultados; las propuestas y los actores sectoriales co-responsables del diseño de nuevas respuestas.

CONSULTA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES⁶

La visión de los NNA es un aspecto clave para pensar los límites y alcances de las políticas actuales.

⁶ Cooperativa de Trabajo Homoludens en el marco de una consultoría realizada por INAU fue quien llevo adelante la consulta a los NNA atendidos por los proyectos calle; el documento de sistematización y material audiovisual, junto al apoyo técnico de la Comisión de Trabajo de INAU de UPP y los proyectos de atención a nivel país.

En el espacio de trabajo con los proyectos, se elaboraron los lineamientos teóricos y metodológicos para la consulta a los NNA. La misma se apoyó en un importante despliegue de dinámicas lúdico-expresivas y recreativas, lo que generó no sólo conocimiento de lo que piensan y sienten los NNA, sino que hizo de la instancia un espacio de disfrute, participación y opinión.

Sombras chinas, títeres, expresión plástica, hip hop, entre otros, fueron los medios, donde jugando y participando NNA manifestaron su visión de sus Derechos: estudiar, recrearse, acceder a espacios públicos, trabajar, participar, ser escuchado.

A partir del trabajo realizado, se elaboró por parte de los NNA un mural fotográfico que da visibilidad a la consulta en un espacio público. Asimismo se elaboró un documento de sistematización de la consulta y un audiovisual que da cuenta de todo el proceso.

Todas las actividades y productos realizados tenían como objetivo que la voz de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de calle, sea tenida en cuenta en la construcción del Plan Estratégico que se presenta



CONSULTA Y TRABAJO INTERSECTORIAL

El espacio intersectorial se ubicó en el marco del Consejo Nacional de Políticas Sociales; y convocó a todos los actores que participan del mismo en su calidad de titulares de los Ministerios así como de los invitados permanentes que lo conforman:

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); Secretaría Nacional de Deportes; Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Ministerio de Educación y Cultura (MEC); Ministerio de Salud Pública (MSP); Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE); Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP); Consejo de Educación Secundaria (CES); Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP); Junta Nacional de Drogas; Ministerio del Interior (MI); Banco de Previsión Social (BPS); Universidad de la República (UDELAR); Instituto de Derechos Humanos (IDDHH); Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE); Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM); Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP); Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP); Instituto Nacional de Estadística (INE)

Asimismo se mantienen las instancias de diálogo y enriquecimiento en el Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente.

Esta etapa buscó hacer especial énfasis en el carácter intersectorial de los derechos vulnerados y, fundamentalmente, en la imprescindible construcción de respuestas en clave de corresponsabilidad intersectorial.

Constó de una etapa de mapeo de las principales políticas sociales en relación a los principales problemas detectados, que a su vez, se unificó con la información relevada por parte de la consulta a los proyectos de atención y la consulta a los propios NNA.

En base a todo ello, se realizaron entrevistas individuales con representantes de casa sectorial, para luego pasar a las instancias

de mesas de trabajo colectivas que definieron las principales líneas estratégicas que este documento presenta.⁷

Se colocó especial relevancia en los enfoques de corresponsabilidad y de transversalidad del eje familia y referentes significativos en las políticas, en la búsqueda de evitar la reproducción de lógicas fragmentadas en el abordaje de problemas sociales multifactoriales.

Y se priorizaron los derechos por sus alcances e importancia estructural, dado que su jerarquía deja de manifiesto la importancia de su efectivización, determinando el desarrollo de otros derechos. Asegurando que la naturaleza intersectorial de los derechos priorizados requiere la generación de diálogos y acuerdos, convocando a la corresponsabilidad de los actores del sistema de protección.

EJES DE DERECHOS PRIORIZADOS

- Derecho a la Salud con énfasis en Salud Mental y Usos de Drogas
- Derecho a la Educación con énfasis con Educación Formal
- Derecho a la Autonomía Progresiva enfocado a oportunidades educativo-laborales para adolescentes
- Derecho a Vivir en Familia
- Derecho a la Participación, Acceso a Bienes Culturales y Uso de Espacios Público

Transversalizados por el Derecho a una Vida Libre de Violencias

⁷ Consultoría realizada por María Gutiérrez y Micaela Cal y Consultoría realizada por Daniel Miranda

8- NUDOS Y LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN EN BASE A LOS EJES DE DERECHOS PRIORIZADOS

DERECHO A LA SALUD CON ÉNFASIS EN SALUD MENTAL Y USO DE DROGAS

El entorno de la calle puede aumentar la vulnerabilidad a los problemas de salud física y mental... El Comité hace hincapié en la necesidad de ofrecer educación sanitaria y servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, adaptados a las necesidades específicas de los niños de la calle. Esa educación y esos servicios deben comprender y apoyar al niño, ser completos, accesibles, gratuitos y confidenciales, no someterlo a juicios de valor, no ser discriminatorios, respetar su autonomía para tomar decisiones y no requerir el consentimiento de los padres. Los niños deben tener acceso a los servicios de salud con independencia de su ubicación física o condición social... Los Estados deben aumentar la disponibilidad de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación del uso indebido de sustancias adictivas, que incluyan medidas para la reducción del daño, así como de terapia para el trauma y de servicios de salud mental para los niños de la calle. Estos servicios deben estar dotados de profesionales formados en los derechos del niño y en las circunstancias particulares de los niños de la calle. Los Estados pueden promover una enseñanza entre pares que cuente con el debido apoyo y que puede ser especialmente eficaz en la lucha contra el uso indebido de sustancias, las enfermedades de transmisión sexual y el VIH... (Comentario General N° 21, p 21)

La salud mental y el uso de drogas tienen como principal problema el tratamiento “Higienista” y la “Medicalización” de las respuestas. En este sentido, se apuesta a un cambio de paradigma y hacia la socialización de un enfoque más ciudadano.

Se plantean tres líneas destacadas de los espacios de intercambio, sin intención de excluir otras y son:

1. La construcción de los centros de salud como espacios de referencia para los NNA y familias o referentes significativos.
2. Romper con los modelos adulto céntricos y pasar a modelos

que integren las opiniones de los NNA para obtener respuestas más acordes.

3. Contemplar los ejes PREVENCIÓN/PROMOCIÓN y ATENCIÓN, debido a la tendencia de centrar todo en la atención y descuidar la otra esfera que es igual de importante para los procesos de cambio.

En este sentido se identifican dos grandes núcleos de problemas en la población a la cual nos orientamos. El primero refiere a situaciones de deterioro y daño prolongado por parte de los NNA, sus familias o referentes significativos tanto en salud mental como en el uso de drogas.

Y el segundo eje refiere a la necesidad de mayores compromisos y acuerdos para la prevención y atención temprana de dicha población.

Se destacan como algunas de las principales dificultades, los tiempos de espera para la atención de especialistas y el hecho de que está población asiste a los centros de salud en situaciones de emergencias, lo cual dificulta una atención con continuidad que brinde integralidad a su salud.

DERECHO A LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN LA EDUCACIÓN FORMAL

Es fundamental ofrecer una educación de calidad, accesible, gratuita, segura y pertinente para evitar que los niños terminen en la calle y para hacer efectivos los derechos de los niños que ya se encuentran en esa situación. Para muchos niños, la educación representa el último punto de conexión con el resto de la sociedad. Los Estados deben tomar medidas adecuadas, incluida la prestación de apoyo a los padres, los cuidadores y las familias, para que los niños de la calle puedan permanecer en la escuela y su derecho a una educación de calidad esté plenamente protegido. Hace falta ofrecer una gama de opciones educativas, como la enseñanza de segunda oportunidad, clases de recuperación, escuelas móviles, formación profesional vinculada a estudios de mercado y con un apoyo a largo plazo para la generación de ingresos,

y vías de acceso a la educación formal, mediante alianzas con la sociedad civil. Hay que formar a los docentes sobre los derechos del niño y sobre los niños de la calle, así como sobre metodologías de enseñanza participativas centradas en el niño. (Comentario General N° 21, p 21)

Se pone de manifiesto las dificultades del sistema educativo en acompañar las necesidades y características particulares de la población de NNA en situación de mayor vulneración, agregando mayor complejidad a sus situaciones de vida y contexto.

Los niños, niñas y adolescentes al ser consultados por los lugares para aprender señalan con claridad la escuela, el liceo, la UTU, junto a ello expresan dificultades en el relacionamiento con los maestros, profesores, y aburrimiento en clase.

En relación a cómo les gustaría aprender expresan al aire libre, contenidos prácticos, que puedan ver su aplicación y que puedan disfrutar. Los niños al igual que luego se visualizará en el discurso de los adolescentes, manifiestan su interés y motivación en “aprender haciendo”, podríamos llamar a este pedido poner la teoría en movimiento.

También de la consulta a los NNA se destaca que las instancias lúdico-expresivas y deportivas, tanto para los niños y niñas como para los adolescentes, aparecen como instrumentos positivos a distintos niveles, (socio- educativo, expresivo y emocional) entendiéndolo que involucra una perspectiva holística y de reparación de vulneraciones.

Estas estrategias podrían resultar una interesante forma de mediación y de progresión hacia escenarios con mayor predominio socio-educativo fortaleciendo los vínculos con las esferas educativas formales. La vivencia negativa o ruptura con los procesos de aprendizaje, genera altos niveles de frustración, por ello, la re vinculación puede ser mediada por contenidos lúdico expresivos que progresivamente acerquen a los NNA a instancias con contenidos educativos.

Se plasma la necesidad de alianzas que mejoren el modelo de gestión entre las políticas educativas, sociales y de salud fundamentalmente.

DERECHO A LA AUTONOMÍA PROGRESIVA

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención. (Convención de los Derechos del Niño, Artículo 5)

Es preciso aclarar que, en su origen, el eje fue construido para relevar las dificultades de integración de incorporar la población descrita. Es por ello que sin desconocer todos los otros aspectos que pueda implicar la autonomía progresiva, en base a lo relevado, se establece lo educativo-laboral como un problema de relevo para el desarrollo de este Derecho.

La información que sigue proviene de la consultoría realizada por Homoludens para la ejecución y sistematización de la consulta a los NNA de los proyectos calle.

Los adolescentes consultados ubican, en forma mayoritaria, la centralidad de trabajar y muestran interés en el aprender haciendo, conjugando el deseo de aprender con el hecho que la actividad genere ingresos.

En base a lo expresado por los propios adolescentes se evidencia que, “los principales motivos para trabajar se asocian a la necesidad obtener dinero, tener un sueldo fijo, mantener a sus hijos, poder alimentarse, vestirse, tener gastos de vivencia cotidiana, así como la posibilidad de comprar lo que quieren y entrar en la sociedad de consumo como bienestar.

En esta categoría surge la preocupación de tener que trabajar para poder pagar las cuentas y el deber ser, o mandato de la sociedad hacia los adolescentes o jóvenes que deberían hacerlo para no ser estigmatizados o discriminados.”

Asimismo al ser consultados sobre qué entienden por trabajo, “surgen respuestas variadas con connotaciones positivas como negativas, por un lado aparece la noción de que el mismo es una responsabilidad, que debe estar para poder sobrevivir. Pero en varios adolescentes surge la noción del esfuerzo físico en los trabajos, así como el cansancio que genera y la voluntad que se tiene que tener para sostener el mismo (levantarse temprano, llegar en hora, etc.) El trabajo visto como castigo, con stress y enojo aparece en algunos adolescentes como elementos fundantes en su noción de trabajo, viendo el trabajo como algo negativo.”

En cuanto a sus experiencias laborales, se observa que la mayoría “son de carácter informal y se relacionan a oficios o tareas de índole manual y algunas de gran esfuerzo físico. Las características de las mismas no cumplen con las condiciones mínimas laborales en cuanto a derechos, de seguridad, higiene, y bienestar de los adolescentes. Importa subrayar que en los diálogos registrados no apareció una noción de trabajo asociado al desarrollo humano y a la posibilidad de realizarse a través de una vocación, siendo preponderante una concepción para satisfacer necesidades.”

Los elementos presentados a través de la voz de los adolescentes se comprenden claves para la construcción de respuestas sistémicas e integrales a los procesos de vulneración que presentan múltiples dimensiones y aristas para ser abordados.

Entre ellas apoyo en experiencias socio-laborales o de predominio individual, flexibles, territoriales, o en grupos pequeños y con un importante seguimiento.

Asimismo las experiencias sobre educación para el trabajo ya ensayadas, señalan la necesidad, tanto para los adultos como para los adolescentes vulnerables, de contar con apoyos, por ejemplo económicos para transporte y alimentación, además de un adecuado seguimiento.

DERECHO A VIVIR EN FAMILIA

El apoyo a la familia y/o referentes significativos es central por el impacto que esto tiene en la vida de los NNA.

De acuerdo a lo relevado los principales nudos radican en las dificultades de inserción laboral, acceso a una vivienda en condiciones adecuadas, las dificultades que se generan en la crianza y los cuidados para lograr un fortalecimiento en los adultos que permita una base no sólo económica o material sino también de adecuado apoyo y desarrollo para los NNA.

El apoyo a los padres y tutores es esencial para evitar que los niños terminen en la calle y para reforzar los programas de reunificación familiar destinados a los niños que ya se encuentran en la calle. Los Estados tienen la obligación de prestar a los padres y a los tutores legales la asistencia apropiada para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y deben velar por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños. Asimismo, deben adoptar medidas para eliminar las fuerzas estructurales que ejercen presión sobre las familias en situación precaria. En ese sentido, cabe abordar una serie de cuestiones fundamentales: la mejora del desarrollo de la comunidad basado en los derechos en barrios empobrecidos; el establecimiento de redes de seguridad social y económica integrales; la oferta de centros de día y otros servicios especializados seguros y asequibles; y la mejora del acceso a una vivienda adecuada y a oportunidades de generación de ingresos para las familias... (Comentario General N° 21, p 18 y 19)

A fin de intensificar la prevención, los Estados deben fomentar la capacidad de los padres, las familias ampliadas, los tutores y los miembros de la comunidad para proporcionar dirección y orientación adecuadas a los niños, ayudándolos a tener en cuenta las opiniones de estos, de acuerdo con su edad y madurez; proporcionar un entorno seguro y propicio en el que el niño pueda desarrollarse; y reconocer al niño como un titular activo de derechos que es cada vez más capaz de ejercerlos a medida que se desarrolla, si recibe la orientación y dirección adecuadas... Los niños de la calle requieren una dirección y orientación ejercidas con especial sensibilidad, que respeten sus experiencias vitales. La mayoría de los niños de la calle mantienen el contacto con sus familias y cada vez hay más datos sobre formas eficaces de estrechar esos lazos familiares...” Comentario General N° 21, p 14)

PARTICIPACIÓN, ACCESO A BIENES CULTURALES Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS

Se comprende que si bien la participación es un Derecho que requiere de un abordaje específico, es pertinente vincularlo en un eje que agrupe derechos que se vinculen entre sí y que, niños, niñas y adolescentes deben gozar en esta etapa vital, con particular énfasis: el derecho al juego, a la cultura, al deporte, a la circulación, de opinión, entre otros.

La apropiación del capital social y cultural es ineludible a la construcción de procesos legítimos de ciudadanía, por lo cual, su fortalecimiento será vital para generar procesos de integración social.

Esto se entiende que implica necesariamente la presencia e inclusión, en las acciones a construir, de las familias y/o referentes significativos así como de la comunidad en general. Se busca evitar la generación de espacios alternativos y estrategias aisladas sino aportar a la integración y profundizar el diálogo con la comunidad.

Los niños de la calle se enfrentan a obstáculos especiales para ser oídos y el Comité alienta a los Estados a que procuren activamente superar dichos obstáculos. Los Estados y las organizaciones intergubernamentales deben proporcionar —y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil para que proporcionen— a los niños de la calle un entorno propicio y favorable para: ser escuchados en los procedimientos judiciales y administrativos; llevar a cabo sus propias iniciativas; y participar plenamente, en el plano comunitario y en el nacional, en la conceptualización, concepción, aplicación, coordinación, supervisión, examen y comunicación, entre otras formas a través de los medios de comunicación. Las intervenciones resultan más beneficiosas para los niños de la calle cuando estos mismos participan activamente en la evaluación de las necesidades, en la determinación de soluciones, en la formulación de estrategias y en su aplicación que cuando son meros objetos de las decisiones adoptadas. (Comentario General N° 21, p 13)

El Comité pone de relieve el derecho al descanso, el juego, el esparcimiento y la participación en actividades artísticas y

culturales. Los niños de la calle recurren a su propia creatividad para encontrar oportunidades de juego en el entorno informal de la calle. Los Estados deben garantizar que estos niños no sean excluidos de manera discriminatoria de los parques y los campos de juego, por ejemplo debido a su atuendo, y adoptar medidas para ayudarlos a desarrollar su creatividad y practicar deporte, incluso con instalaciones móviles de recreación y deportes.” (Comentario General N° 21, p 22)

...el Comité destaca la importancia de respetar la elección de los niños de la calle a interactuar en los espacios públicos, sin que ello constituya una amenaza para el orden público, con el fin de satisfacer sus derechos a la supervivencia y al desarrollo (art. 6), al descanso, el esparcimiento y las actividades recreativas (art. 31), así como a crear redes y organizar su vida social como una característica fundamental de la vida en general. Para los niños de la calle, esta interacción forma parte de la vida y no siempre se puede desglosar en actividades diferenciadas como la comida, el sueño o las actividades recreativas...Esos niños necesitan un espacio seguro en el que puedan ejercer su derecho de asociación, entendido aquí en combinación con otros derechos protegidos por la Convención como “pasar tiempo con otras personas en lugares públicos... (Comentario General N° 21, p 15)

9 - PRINCIPIOS ORIENTADORES

El Plan Estratégico tiene como objetivo central aportar profundidad a las respuestas sobre las problemáticas de los niños, niñas adolescentes y sus familias o referentes significativos en situación de especial vulneración, con énfasis en las situaciones de calle.

Promovió desde su diseño y construcción la participación de todos los actores del denominado Sistema de Protección, considerando como pilar orientador que todos los actores en sus distintos niveles, funciones y responsabilidades, (Estado, Sociedad Civil y Sociedad), deben ser conscientes de su importancia, competencia, experticia y corresponsabilidad para que el Sistema funcione como tal.

En referencia, el presente Plan Estratégico no desconoce bajo ningún concepto los marcos ya existentes y apunta a fortalecer las líneas establecidas tanto en la Estrategia Nacional para la Infancia y Adolescencia 2010-2030 como en el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2020.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Perspectiva de Derechos Humanos, con énfasis en los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
- Diferenciación de las estrategias y futuras acciones en función de las distintas etapas del desarrollo, definidas como: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
- Enfoque de Protección Integral posee como eje central contemplar a los niños, niñas y adolescentes y sus familias o referentes significativos. Los derechos de la infancia están íntima e indisolublemente asociados a la efectivización de los derechos de sus referentes adultos. De esta forma abordar integralmente el eje infancia y adolescencia en situación de calle implica transversalizar con políticas y actores que fortalezcan las condiciones de vida de los adultos.
- Participación de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de elaboración y aplicación de las estrategias y acciones específicas de las Políticas Públicas dirigidas hacia ellos.
- Priorizar la perspectiva de género, de diversidad en tanto respeto de las orientaciones sexuales, culturales, étnicas, de las personas con discapacidad, promoviendo una protección especial hacia las distintas formas de violencias
- Considerar igual de relevantes los ejes PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN en las estrategias y acciones específicas que se definan.

10- PLAN ESTRATEGICO 2019 - 2030

ACCIONES PREPARATORIAS

- Establecer la gobernanza del Plan a través de un Comité de Gestión integrado por todos los organismos involucrados en las políticas de infancia y adolescencia a nivel nacional
- Realizar un diagnóstico de situación sobre la población actual de niños, niñas y adolescentes y sus familias y/o referentes significativos en situación de de calle
- Elaborar un Plan Operativo a cinco años enmarcado en el Plan Estratégico

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL

Desarrollar una estrategia nacional que garantice los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y sus familias y/o referentes significativos en el marco de un nuevo Sistema Nacional de Protección Integral que asegure la implementación efectiva de la misma.

MARCO GENERAL EN BASE AL COMENTARIO GENERAL N° 21

“Con el fin de cumplir con las obligaciones de la Convención, se insta a los Estados a adoptar estrategias integrales y de largo plazo, con asignación presupuestaria, para los niños en situación de calle. Un primer paso es que los Estados deben recopilar información sobre los niños de la calle en su país para decidir la mejor manera de defender sus derechos. Como expertos en sus propias vidas, los niños en situación de calle deben ser consultados en el desarrollo de estas estrategias. Los Estados deberían adoptar un enfoque intersectorial a fin de comprender cómo la política en un área (por ejemplo, finanzas) afecta a la política en otro (por ejemplo,

la educación) que a su vez produce impactos sobre los niños en situación de calle. Los Estados deben alentar la intersectorialidad y la cooperación entre los Estados.”

LINEAS ESTRATEGICAS TRANSVERSALES

- Construir propuestas de abordajes con énfasis en situaciones de mayor vulneración y calle, de acuerdo a las etapas vitales de desarrollo definidas como: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
- Plantear propuestas de sensibilización, capacitación y formación, dirigidos a diversos actores de todos los sectores (profesionales, técnicos, funcionarios, etc.) así como a la población en general, sobre la situación de NNA, familias y/o referentes significativos en situaciones de mayor vulneración y calle para fortalecer una atención más efectiva y acorde a las necesidades de los mismos.
- Promover a nivel de las políticas focalizadas en territorio, la creación de hojas de ruta comunes para disminuir la variabilidad en las respuestas que se dan desde el Estado para los mismos sujetos de derechos, de forma de continuar desarrollando articulaciones, intervenciones e impactos sobre las familias y sus comunidades.
- Desarrollar políticas que prohíban toda discriminación, desde una perspectiva amplia de diversidad (genero, generaciones, étnico, económica, cultural, etc.), para poder hacer frente a todos los tipos de discriminación y acoso que viven diariamente los niños, niñas, adolescentes, sus familias y/o referentes significativos en situación de calle.
- Profundizar las políticas y acciones en la prevención e intervención sobre las violencias que sufren los niños, niñas y adolescentes, familias o referentes significativos en las denominadas situaciones de calle.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

ACTORES REFERENTES 8: ANEP; CEIP; CES; CETP; UDELAR; MEC; MSP; MIDES; INAU; BPS

MARCO GENERAL EN BASE AL COMENTARIO GENERAL N° 21

“Es fundamental ofrecer una educación de calidad, accesible, gratuita, segura y pertinente para evitar que los niños terminen en la calle y para hacer efectivos los derechos de los niños que ya se encuentran en esa situación. Para muchos niños, la educación representa el último punto de conexión con el resto de la sociedad. Los Estados deben tomar medidas adecuadas, incluida la prestación de apoyo a los padres, los cuidadores y las familias, para que los niños de la calle puedan permanecer en la escuela y su derecho a una educación de calidad esté plenamente protegido. Hace falta ofrecer una gama de opciones educativas, como la enseñanza de segunda oportunidad, clases de recuperación, escuelas móviles, formación profesional vinculada a estudios de mercado y con un apoyo a largo plazo para la generación de ingresos, y vías de acceso a la educación formal, mediante alianzas con la sociedad civil. Hay que formar a los docentes sobre los derechos del niño y sobre los niños de la calle, así como sobre metodologías de enseñanza participativas centradas en el niño.”

ESTRATEGIA GENERAL

Incorporar en el sistema educativo en todos sus niveles, y en coordinación con las demás autoridades pertinentes, la temática de niños, niñas, adolescentes, familias y referentes significativos en situación de calle, brindando alternativas de atención y prevención desde un enfoque de Derechos, que permitan la inclusión y permanencia en sus trayectorias educativas.

⁸ Los actores referentes en cada eje se colocan en base a su pertinencia para el desarrollo de estrategias y acciones de acuerdo a su experticia y mandatos específicos, sin perjuicio de la participación de otros actores cuyos aportes permitirán en definitiva el funcionamiento del Sistema Integral de Protección como tal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.1.** Profundizar el diálogo intersectorial para generar convergencias entre las políticas de salud, educación y social desde una visión sistémica
- 1.2.** Flexibilizar el abordaje educativo hacia los NNA en situación de mayor vulneración, con énfasis en las situaciones de calle, para mejorar aspectos tales como la asistencia, las dificultades de aprendizaje, las situaciones de NNA con discapacidad, las situaciones de discriminación, entre otras, para fortalecer las trayectorias educativas.
- 1.3.** Generar programas de apoyo a los procesos de aprendizajes de acuerdo a los intereses de los NNA para favorecer el desarrollo integral y los procesos educativos formales. (Ejemplos: becas para talleres de música, plástica, teatro, deportes, acompañamiento entre pares, apoyos técnicos, psicodiagnósticos, psicólogos, psicopedagogos, etc.)
- 1.4.** Fortalecer la comunicación y referencia de la familia y/o referente significativo del NNA por parte de todos los niveles del sistema educativo, como estrategia de apoyo a la continuidad educativa.

DERECHO A LA SALUD CON ENFASIS EN SALUD METAL Y USO DE DROGAS

ACTORES REFERENTES: MSP; ASSE; SECRETARIA NACIONAL DE DROGAS; MIDES; INAU

MARCO GENERAL EN BASE AL COMENTARIO GENERAL N° 21

“El Comité hace hincapié en la necesidad de ofrecer educación sanitaria y servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, adaptados a las necesidades específicas de los niños de la calle. Los Estados deben aumentar la disponibilidad de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación del uso indebido de

sustancias adictivas, que incluyan medidas para la reducción del daño, así como de terapia para el trauma y de servicios de salud mental para los niños de la calle. Estos servicios deben estar dotados de profesionales formados en los derechos del niño y en las circunstancias particulares de los niños de la calle. Los Estados pueden promover una enseñanza entre pares que cuente con el debido apoyo y que puede ser especialmente eficaz en la lucha contra el uso indebido de sustancias...”

ESTRATEGIA GENERAL

Asegurar a través del Sistema Nacional Integrado de Salud, el acceso a servicios de prevención, tratamiento en salud, con especial atención hacia la salud sexual y reproductiva, la salud mental, así como en la prevención del uso de drogas, para lograr que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, sus familias y/o referentes significativos, puedan tener garantizados sus derechos de atención y protección

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1.** Fortalecer las capacidades de los enfoques multidisciplinarios evitando las miradas exclusivamente sectoriales y adultas céntricas para establecer hojas de ruta que promuevan una visión de salud integral.
- 2.2.** Ampliar el acceso a las prestaciones en salud mental para los niños, niñas, adolescentes, familias y/o referentes significativos en situación de mayor vulneración, con énfasis en las situaciones de calle, apostando a un modelo de atención más amigable y de referencia para los usuarios.
- 2.3.** Potenciar la RENADRO en lo que refiere a los servicios de proximidad, en especial con énfasis en los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, así como sus familias y/o referentes significativos.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, ACCESO A BIENES CULTURALES Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS

ACTORES REFERENTES: MEC; SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE, INTENDENCIAS, MUNICIPIOS, ANONG, MI, INJU, INAU

MARCO GENERAL EN BASE AL COMENTARIO GENERAL N° 21

“Los niños de la calle se enfrentan a obstáculos especiales para ser oídos y el Comité alienta a los Estados a que procuren activamente superar dichos obstáculos. Los Estados y las organizaciones intergubernamentales deben proporcionar —y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil para que proporcionen— a los niños de la calle un entorno propicio y favorable para: ser escuchados en los procedimientos judiciales y administrativos; llevar a cabo sus propias iniciativas; y participar plenamente, en el plano comunitario y en el nacional, en la conceptualización, concepción, aplicación, coordinación, supervisión, examen y comunicación, entre otras formas a través de los medios de comunicación. Las intervenciones resultan más beneficiosas para los niños de la calle cuando estos mismos participan activamente en la evaluación de las necesidades, en la determinación de soluciones, en la formulación de estrategias y en su aplicación que cuando son meros objetos de las decisiones adoptadas. Los Estados también deben escuchar a los adultos pertinentes, como los familiares y los miembros de la comunidad, profesionales y defensores, al elaborar estrategias de prevención y respuesta.

ESTRATEGIA GENERAL

Establecer mecanismos de participación e inclusión a nivel formal, donde se escuche la voz de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, sus familias, referentes adultos y la comunidad, para lograr, entre otros aspectos, el acceso a los bienes culturales así como a los espacios públicos de su entorno.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.1.** Generar propuestas de acceso a bienes culturales que contemple en su conjunto a los NNA, familias y/o referentes significativos que se encuentran en situación de mayor vulneración, con énfasis en las situaciones de calle, promoviendo la integración ciudadana.
- 3.2.** Promover en base a los intereses de los NNA, familias, referentes significativos y comunidad propuestas de recuperación y apropiación de espacios públicos en distintas zonas del país en base a la articulación de los gobiernos departamentales y nacional.
- 3.3.** Incorporar en los espacios de participación de niños, niñas y adolescentes existentes a nivel de las organizaciones sociales del Estado, la situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, como forma de poder acceder a otros espacios de encuentros y articulación con diferentes experiencias a nivel nacional

DERECHO A VIVIR EN FAMILIA

ACTORES REFERENTES: MIDES; MVOTMA; ANV; MINISTERIO DE TRABAJO; INEFOP; INAU

MARCO GENERAL EN BASE AL COMENTARIO GENERAL N° 21

“Los Estados tienen la obligación de prestar a los padres y a los tutores legales la asistencia apropiada para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y deben velar por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños. Asimismo, deben adoptar medidas para eliminar las fuerzas estructurales que ejercen presión sobre las familias en situación precaria. En ese sentido, cabe abordar una serie de cuestiones fundamentales: la mejora del desarrollo de la comunidad basado en los derechos en barrios empobrecidos; el establecimiento de redes de seguridad social y económica integrales; la oferta de centros de día

y otros servicios especializados seguros y asequibles; y la mejora del acceso a una vivienda adecuada y a oportunidades de generación de ingresos para las familias.”

ESTRATEGIA GENERAL

Profundizar el desarrollo de programas de fortalecimiento a las familias en situación de extrema vulnerabilidad, a través de la mejora de sus comunidades, el acceso a una vivienda adecuada así como de nuevas oportunidades de generación de ingresos, para frenar la transmisión de aquellos factores que producen la existencia de niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 4.1. Reforzar las trayectorias socio-laborales de las familias y/o referentes significativos (con características similares a las que implicarían la inserción educativo-laboral para los adolescentes).
- 4.2. Profundizar las políticas de cuidados y el apoyo hacia las prácticas de crianzas de padres, madres y/o referente significativos del niño, niña y adolescente en situación de calle, que favorezca a la protección integral del núcleo de convivencia.
- 4.3. Revisar la distribución del presupuesto en vivienda, poniendo especial prioridad en el área metropolitana y ciudades capitales, como forma de atacar las situaciones de precarización y falta de vivienda que se dan en especial sobre los niños, niñas y adolescentes, sus familias y/o referentes significativos.
- 4.4. Reforzar y profundizar en el Plan Quinquenal de Vivienda, la línea de actuación con los programas de proximidad, buscando la articulación de esta cartera con los organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la atención y acompañamiento a situaciones de pobreza extrema en especial a niños, niñas y adolescentes en situación de calle, sus familias y/o referentes significativos.

- 4.5. Afianzar la política de cercanía para la resolución de propuestas de alternativas de vivienda a través de metodologías de actuación que impliquen visitas e intercambios iniciales en conjunto entre los arquitectos/as, técnicos sociales así como los equipos de proximidad con la familia, para elaborar las soluciones de vivienda o mejora más adecuadas.

DERECHO A AUTONOMÍA PROGRESIVA

ACTORES REFERENTES: MINISTERIO DE TRABAJO; INEFOP; MIDES; INAU; INJU; INISA

MARCO GENERAL EN BASE AL COMENTARIO GENERAL N° 21

“A fin de intensificar la prevención, los Estados deben fomentar la capacidad de los padres, las familias ampliadas, los tutores y los miembros de la comunidad para proporcionar dirección y orientación adecuadas a los niños, ayudándolos a tener en cuenta las opiniones de estos, de acuerdo con su edad y madurez; proporcionar un entorno seguro y propicio en el que el niño pueda desarrollarse; y reconocer al niño como un titular activo de derechos que es cada vez más capaz de ejercerlos a medida que se desarrolla, si recibe la orientación y dirección adecuadas.”

ESTRATEGIA GENERAL

Acceder por parte de los adolescentes, a propuestas de formación para el empleo, a través de experiencias socio-laborales de predominio individual, flexibles y territoriales, para que se garantice así el ejercicio de su derecho de autonomía progresiva⁹ que les permita insertarse efectivamente en el mercado laboral formal.

⁹ El proceso de autonomía progresiva abarca mayores aspectos en la vida de los adolescentes, sin embargo, para esta planificación se han tomado solo los ejes relevados en el proceso de construcción del mismo y realizando un énfasis en lo expresado por los propios adolescentes consultados

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 5.1.** Fortalecer las opciones educativas en articulación con lo laboral, entre ellos el de formación dual, como forma de facilitar una inserción laboral adecuada de los adolescentes y jóvenes.
- 5.2.** Impulsar mayores acciones con las empresas, en relación a alternativas, opciones y oportunidades que brinda la Ley de Empleo Juvenil, para impulsar la inserción laboral de los/las adolescentes y jóvenes.
- 5.3.** Generar apoyos económicos, de acompañamiento, de cuidados, entre otros, que faciliten ciertos aspectos de la vida de los adolescentes favoreciendo a una mayor efectivización de las propuestas educativo-laborales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amarante y Labat (coords.) (2018): **Las políticas públicas dirigidas a la infancia: aportes desde el Uruguay**. Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Comité de los Derechos del Niño (2017): **Observación General N° 21 sobre los niños de la calle**
- UNICEF (2004): **La Convención en tus manos. Los Derechos de la Infancia y Adolescencia**. Disponible en: www.unicef.org/uruguay/spanish/uy_media_laConvencionentusmanos.pdf
- Gurises Unidos (2005): **Niños, niñas y adolescentes en situación de calle en Uruguay ¿Cuántos son?** Montevideo, Uruguay. Disponible en: http://www.gurisesunidos.org.uy/wpcontent/uploads/2015/06/cuantificacion_situacion_de_calle2.pdf
- INAU-MIDES (2007): **Estudio de Dimensionamiento de la Situación de calle de niños, niñas y adolescentes**. Montevideo, Uruguay
- INAU-MIDES (2016): **Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2020**. Montevideo, Uruguay
- INE (2018): **Estimación de la Pobreza por el método de ingreso 2017**. Montevideo, Uruguay. Disponible en: <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/364159/Estimaci%C3%B3n+de+la+pobreza+por+el+m%C3%A9todo+del+Ingreso+2017/f990baaf-1c32-44c5-beda-59a20dd8325c>
- MIDES (2008): **Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA) 2010-2030: Bases para su implementación**. Montevideo, Uruguay.

PLAN ESTRATÉGICO

URUGUAY

PAÍS PIONERO



Agradecemos a todas las organizaciones que apoyaron la realización del presente Plan y en especial al Consortium for Street Children (CSC), quien ha acompañado el proceso desde sus inicios, aportando a la difusión y promoción del Comentario General N° 21 del Comité de los Derechos del Niño sobre la situación de la niñez en situación de calle, así como el acompañamiento en la incorporación de los estándares que el mismo refiere durante la elaboración del Plan.

OSCS PROYECTOS CALLES

Iglesia Anglicana.

Cooperativa de trabajo Faro de Luz.

Gurises Unidos.

CIPPUS

Vida y Educacion.

Inst. de Educacion Popular El Abrojo

Instituto de Investigacion Accion Educativa Luna Nueva.

Cooperativa de Trabajo Los Juncos.

Rescatando Sonrisas.

Asociacion Cristiana de Jovenes Paysandu.

Asociacion Cristiana de Jovenes Salto